



## ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE BENEJÚZAR

En el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 71 de fecha 19 de abril de 2021, publica las Bases por las que se regulan las condiciones y el procedimiento de admisión en la Escuela Infantil Municipal de Benejúzar para el curso 2021/2022.

[http://www.dip-alicante.es/bop2/pdftotal/2021/04/19\\_71/2021\\_004408.pdf](http://www.dip-alicante.es/bop2/pdftotal/2021/04/19_71/2021_004408.pdf)

**PRIMER PLAZO:** del 26 abril al 03 de mayo (ambos inclusive)

- Para unidades familiares residentes y empadronadas en el municipio de Benejúzar como mínimo 1 año.
- Para unidades familiares no residentes en el municipio, pero que al menos uno de los padres trabaje en Benejúzar.

**SEGUNDO PLAZO:** del 04 de mayo al 11 de mayo (ambos inclusive)

- Para unidades familiares no residentes, que no posean vínculo laboral alguno o los que no hubiesen presentado solicitud en los plazos establecidos.